Málaga, 27 de enero de 2022.

Señor:
JIMMY YESID SANDOVAL
Málaga – Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA WEB, ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER"** y cuyas obligaciones específicas son:

1. Elaboración y seguimiento del plan estratégico de tecnologías de información y comunicación.
2. Actualización de la información general del sitio web, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la política de gobierno digital.
3. Compartir el contenido oficial de la alcaldía en la página web, para lograr mayor alcance, transparencia y avances del plan de desarrollo.
4. Realizar el cubrimiento de eventos noticiosos de la alcaldía.
5. Elaboración y seguimiento de plan de seguridad y privacidad de la información.
6. Elaboración y seguimiento del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
7. Realizar el informe de Gestión TIC para la Vigencia. (TIC para Gestión).
8. Seguimiento y control al plan de Contingencia TIC para la vigencia (TIC para Gestión) Políticas de Seguridad TIC para la Vigencia (Seguridad y Privacidad de la Información).
9. Estado de Trámites y Servicios para la Vigencia (TIC para servicios).
10. Mantener el inventario actualizado del listado General de Computadores y Servidores de la Entidad que se encuentran registrados (Legalidad TIC).
11. Mantener el registro del listado de Software (sin incluir Sistema Operativo, Office o Antivirus) adquirido indicando (Legalidad TIC).
12. Mantener los listados de Activos Informáticos adquiridos en la Vigencia.
13. El contratista debe entregar al supervisor del contrato toda la producción digital que en ocasión haya desarrollado en razón al cumplimiento de su objeto contractual en el periodo a cobrar
14. Establecer y ejecutar un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de cómputo tales como computadores, impresoras, scanner y cableado de la red de la administración municipal.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($11.250.000,00) M/CTE** de conformidad con la disponibilidad presupuestal, y por un plazo estimado de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.** En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y

demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la entidad exigirá en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.

IDONEIDAD:
Título profesional en las áreas del núcleo de conocimiento SNIES en: Comunicador Social Periodista.

FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO EXIGIDO:

- Copia del Diploma o Acta de Grado.

(Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes).

EXPERIENCIA:

- Experiencia Laboral: UN (1) año.

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el veintiocho (28) de enero de 2022.

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales.

NOTA:
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Atentamente,

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde Municipal